



RESOLUCIÓN N° 193 - - - - DE 2016

Por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza un pago

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con las normas que regulan el bienestar y capacitación de los empleados del Estado están consagradas en el Decreto Ley No. 1567 de 1998 por la cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado, el Decreto 1227 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- b) Que dentro de lo establecido en el plan de bienestar social, capacitación y estímulos adoptados por la Gobernación de Arauca, se identificó la necesidad de capacitar a los funcionarios en Actualización Tributaria.
- c) Que la Cámara de Comercio de Arauca, liderará Seminario de "Actualización Tributaria" dictado por el Contador Público Carlos Felipe Moyano Reina.
- d) Que funcionarios de la Administración Departamental, mediante oficio del 22 de enero de 2016 dirigido a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, doctora Mary Rocío Herrera Bernal, le solicitan se les autorice, reconozca y pague formación pedagógica y reinducción en normatividad financiera.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele y páguesele a la Cámara de Comercio de Arauca, identificada con NIT No. 892.003.457-2, la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$936.000.00), por concepto inscripción de cuatro (4) funcionarios de la Gobernación de Arauca, en el Seminario "Actualización Tributaria", de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 2016-00112 del 26 de enero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior será cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro de Capacitación 03 1 2 2 001 del presupuesto vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los 28 ENE 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador de Arauca

Decreto 135
 27/07/2016

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
 Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal